

VISTO: el proyecto impulsado por Flacma e Instituto Ardaiz a través de la IC, donde se propone participar de un plan piloto en dicho Municipio Atlántida

RESULTANDO:

I) el Proyecto ODS Municipal – Flacma, el mismo se enmarca en que la Intendencia se encargará de impulsar el Proyecto a Nivel Municipal, apoyando a los Municipios para su puesta en marcha con la información necesaria en función del conocimiento que tiene del territorio y de las actuaciones en realización;

II) el Tercer Nivel de Gobierno realizará todas las obligaciones que asume sin remuneración económica alguna, con la salvedad de los gastos directos que se deriven de los eventos y publicaciones a realizar;

CONSIDERANDO:

I) que el Instituto Arnaiz y Urbimática, aportan como contrapartida la donación de las herramientas tecnológicas del Geoportal UrbiGIS y de ODS Maps, para uso indefinido por el municipio, sin gasto alguno;

II) este proyecto de cooperación internacional se enmarca y comparte objetivos con el proyecto de "Fortalecimiento y profesionalización de capacidades locales de gestión y comunicación municipal

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Constitución de la República y normas legales vigentes;

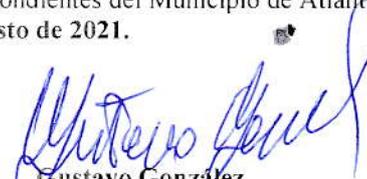
EL CONCEJO MUNICIPAL DE ATLÁNTIDA

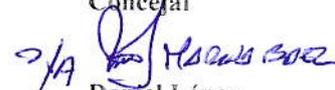
R E S U E L V E:

1.- **SUSCRIBIR** la firma ACUERDO de CONCERTACIÓN entre la Intendencia de Canelones y el Instituto Ardaiz; aceptar la invitación a participar del plan piloto que tiene por finalidad concretar el procedimiento de elaboración y desarrollo del Proyecto ODS MUNICIPAL en el ámbito de nuestro Municipio

2.- **COMUNIQUESE** a Secretaria General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación la suscripción del mencionado acuerdo;

3.- **REGÍSTRESE**, en los archivos correspondientes del Municipio de Atlántida
Resolución aprobada en fecha 17 de agosto de 2021.


Gustavo González
Alcalde Municipio de Atlántida


Adriana de Sosa
Concejal
o/a 
Daniel López
Concejal


Juan Díaz
Concejal

William Bermolen
Concejal